



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

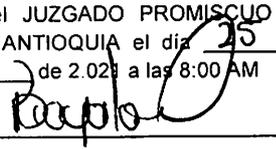
Segovia- Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	DECLARATIVO SIMULACION DE CONTRATO
Demandante	ANDRES FELIPE ARRUBLA ECHAVARRIA
Demandados	GABRIEL EUCLIDES TOBON ARRUBLA
Radicado	No. 057363189001 2020 00078 00
Providencia	Sustanciación N° 242-142
Decisión	Designa curador ad litem

Surtido el emplazamiento que dispone la ley, y conforme con el artículo 108 del Código General del proceso, se designa como curador ad litem de los Herederos determinados e indeterminados de Francisco Arnulfo Arrubla Carmona que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso, al doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS, abogado en ejercicio, portador de la T.P N°85752 del C.S.J quien se localiza en el C.C la Cascada. Cra 59 #52-30 de este municipio, teléfono 8316847 –celular 3113407014, email: eutiquiom@yahoo.com.mx, con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele al demandante que deberá realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>86</u>	
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>25</u> del mes de <u>agosto</u> de 2.02 <u>1</u> a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	